



MENDOZA, 12 FEB 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3304/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del Lic. Mauricio Gabriel AGÜERO a la cátedra "Música Popular Latinoamericana I", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Mauricio Gabriel AGÜERO no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) de las disposiciones generales contenidas en el Anexo Único de la Ord. N° 11/09-C.D. y su modificatoria Ord. N° 12/13-C.D.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción del Lic. Mauricio Gabriel AGÜERO (D.N.I. N° 23.184.982) a la cátedra "Música Popular Latinoamericana I" en las Carreras Musicales, autorizada por resolución N° 290/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- El Lic. Mauricio Gabriel AGÜERO no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplido DOS (2) años, contados desde la interrupción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 19

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO